

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 310-2025-GM-MDH/C

Haquira, 22 de diciembre del 2025

VISTO:

La CARTA N° 003-2025-RC/CONSORCIO PECCOY, con fecha 11 de diciembre del 2025, presentado por Manuel Alexander Mundaca Castañeda, representante común del Consorcio Peccoy; Informe N° 730-A-2025-MDH/SGIDUR/MAJ, de fecha 12 de diciembre del 2025, emitido por el Arq. Michael Amau Jaimes, Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural; Informe N° 004-2025-MFNV/IO, de fecha 15 de diciembre del 2025, emitido por el Ing. Marianito Francisco Navarro Vásquez-Inspector de Obra; Informe N° 1290-2025/JSyLO/ING.WMBV/MDH, de fecha 17 de diciembre del 2025, emitido por Ing. Walter Máximo Bernardo Vilca, jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra; Informe N° 792-A-2025-MDH/SGIDUR/MAJ, de fecha 18 de diciembre del 2025, emitido por el Arq. Michael Amau Jaimes, Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural; Opinión Legal N° 390-2025-AJ-MDH-C-A/GGZL de fecha 19 de diciembre del 2025, emitido por el Abog. Guidberth Giovanni Zevallos Letona Asesor Legal; sobre "Cronograma de Ejecución y Calendario de obra" (Actualizado), y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativo en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, concordante con el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, sobre descentralización;

Que, mediante el Art. II del mismo cuerpo normativo preceptúa que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, de la revisión de la documentación presentada, la misma que es detallada en los antecedentes de la opinión legal, es de aplicación el Artículo 206° del Reglamento de la Ley N° 2069, Ley General de Contrataciones Publicas, que señala:

Artículo 206. Actualización de programa de ejecución en consultoría de obras y en obras bajo los sistemas de entrega de solo construcción y diseño y construcción

206.1. El contratista presenta el programa de ejecución y calendarios contractuales actualizados al supervisor en los siguientes casos:

- a) Cuando se presente el Plan de trabajo de cada componente.
- b) Por la aprobación modificaciones contractuales, cuando corresponda.
- c) Por solicitud de la entidad contratante previo sustento.

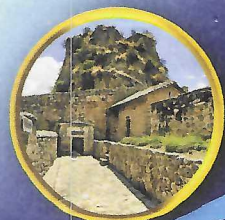
Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

www.munihaquira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

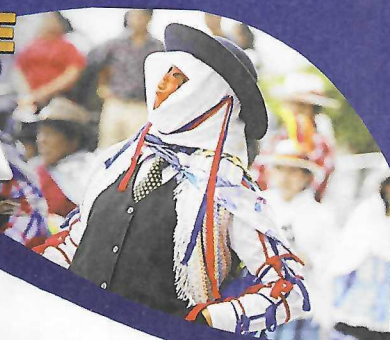
E-mail: municipalidaddistritalhaquira@munihaquira.gob.pe

Plaza de Armas S/N



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



206.2. El supervisor evalúa y remite a la entidad contratante la versión definitiva del programa de ejecución y calendarios actualizados para su aprobación. De considerar que existen observaciones, el supervisor las comunica al contratista para que las subsane.

Que, mediante CARTA N° 003-2025-RC/CONSORCIO PECCOY, con fecha 11 de diciembre del 2025, presentado por Manuel Alexander Mundaca Castañeda, representante común del Consorcio Peccoy; presenta el programa de de ejecución y calendario de obra actualizado al inicio de plazo de ejecución de la obra: "Mejoramiento, Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico de las Localidades de Peccoy, Pachucani, Alto Libertad, Distrito de Haqira - Cotabambas - Apurímac". CUI N° 2312508;

Que, mediante Informe N° 730-A-2025-MDH/SGIDUR/MAJ, de fecha 12 de diciembre del 2025, emitido por el Arq. Michael Amau Jaimes, Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural; solicita evaluación y/o aprobación de cronograma de ejecución y calendario de obra actualizados al inicio de plazo de ejecución de obra en mención;

Que, mediante Informe N° 004-2025-MFNV/IO, de fecha 15 de diciembre del 2025, emitido por el Ing. Marianito Francisco Navarro Vásquez-Inspector de Obra; concluye que los documentos presentados para la solicitud de evaluación y/o aprobación del cronograma de ejecución y calendario de obra actualizados al inicio de plazo de ejecución de obra están conforme y recomienda aprobar la solicitud;

Que, mediante Informe N° 1290-2025/JSyLO/ING.WMBV/MDH, de fecha 17 de diciembre del 2025, emitido por Ing. Walter Máximo Bernardo Vilca, jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra; luego del análisis y revisión otorga visto bueno al informe de cronograma de ejecución y calendarios de obra actualizados al inicio de obra;

Que, mediante Informe N° 792-A-2025-MDH/SGIDUR/MAJ, de fecha 18 de diciembre del 2025, emitido por el Arq. Michael Amau Jaimes, Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural; solicita la emisión del acto administrativo favorable respecto al cronograma de ejecución y calendario de obra actualizado del proyecto en mención;

Que, mediante Opinión Legal N° 390-2025-AJ-MDH-C-A/GGZL de fecha 19 de diciembre del 2025, emitido por el Abog. Guidberth Giovanni Zevallos Letona Asesor Legal; Estando los párrafos precedentes, con los fundamentos facticos y de derecho se OPINA que se proceda aprobar el cronograma de ejecución y calendario de obra actualizado al inicio de plazo de ejecución del proyecto: "Mejoramiento, Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico de las Localidades de Peccoy, Pachucani, Alto Libertad, Distrito de Haqira - Cotabambas - Apurímac". CUI N° 2312508, conforme lo establece el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y, conforme se acredita y sustenta en los informes técnicos, opinión técnica de conformidad, favorable y de procedencia, así como por los fundamentos de hecho y derecho expuestos en la parte considerativa de la Opinión Legal.

Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

www.munihaqira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaqira@munihaqira.gob.pe

Plaza de Armas S/N



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



Que, por las consideraciones expuestas precedentemente y previa opinión favorable del Inspector de Obra y del Jefe de Supervisión y Liquidación de Obras y del Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural de la Entidad, resulta pertinente aprobar resolutivamente el cronograma de ejecución y calendario de obra actualizado al inicio de plazo de ejecución del proyecto: **"Mejoramiento, Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico de las Localidades de Peccoy, Pachucani, Alto Libertad, Distrito de Haqira - Cotabambas - Apurímac"**. CUI N° 2312508, siendo este un acto resolutivo que está debidamente sustentado en los informes favorables emitidos por los responsables de la referida obra y por las áreas competentes materializado en sus informes técnicos, finalmente el expediente de cronograma de ejecución y calendario de obra actualizado al inicio de plazo de ejecución del lleva firma y sello de los profesionales que evaluaron el mismo, sin los cuales no se emitiría el presente acto resolutivo, ya que son los directos responsables de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra, así como, por función, de realizar las verificaciones correspondientes conforme a la normativa vigente para proceder a aprobar resolutivamente dicha solicitud, y además cuenta con opinión legal favorable, los mismos que obran como antecedentes y en mérito de todos los cuales se emite la presente resolución;

Que, en ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2024-A-MDH/C;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el cronograma de ejecución y calendario de obra actualizado al inicio de plazo de ejecución del proyecto: **"Mejoramiento, Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico de las Localidades de Peccoy, Pachucani, Alto Libertad, Distrito de Haqira - Cotabambas - Apurímac"**. CUI N° 2312508, conforme lo establece el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE, la presente resolución al Contratista Consorcio Peccoy, Inspector de obra, Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás áreas pertinentes para los fines correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER a la Secretaría General su notificación, así como a la Unidad de Estadística e Informática cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Haqira.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA
COTABAMBA - APURÍMAC

C.P.C. YANELLY BOLIVAR MOREANO
(e) GERENTE MUNICIPAL



Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

www.munihaqira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaqira@munihaqira.gob.pe

Plaza de Armas S/N